

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en el área de informática, concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 77, de 2 de julio de 2002), esta Dirección General

#### RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de 11 de diciembre de 2002 se adjudican becas en el área de informática.

2.º El contenido íntegro de la Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2002.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace pública la adjudicación de las becas en en Area de Tesorería y Política Financiera, concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 11.4 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2002 (BOJA num. 77, de 2 de julio de 2002), esta Dirección General

#### RESUELVE

1.º Hacer público que mediante Resolución de 2 de diciembre de 2002 se adjudican becas en el Area de Tesorería y Política Financiera.

2.º El contenido íntegro de dicha resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación

de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de formación de expertos en comercio exterior concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.5 de la Orden de 13 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio exterior, y Orden de 24 de abril de 2002, por la que se convocan becas para el ejercicio 2002, esta Dirección General resuelve:

1.º Hacer público que, mediante Resoluciones de 10 de diciembre de 2002, se adjudican becas para la formación de expertos en comercio exterior.

2.º El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para aceptar las becas, destinos asignados y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 16.5 de la referida Orden, así como para recurrir, se computa a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2002.- La Directora General, María Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se modifican y hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 12 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 5, de 13 de enero) por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas al Pequeño Comercio que establece que, de manera general, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y, dando cumplimiento en este mismo acto a lo preceptuado en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 0.1.10.00.01.23.774.00.76A.7.

Núm. expediente: YMJA/575/02.

Titular: José M.ª Hueso Egea.

Localidad: Chilluévar.

Subvención concedida Resolución 9.10.02: 10.325,40 €.

Subvención tras la actual modificación: 11.829,4 €.

Núm. expediente: YMJA/782/02.

Titular: Francisco Delgado Faura.

Localidad: Ubeda.